1. **CONDICIONES DEL CONTRATO**

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	PABLO ANDRES MURILLO POSSO	**NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:**	11810732
NUMERO CONTRATO:	3394	**AÑO CONTRATO:**	2025
FECHA DE INICIO:	18 DE JULIO 2025	**FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:**	**31 DE DICIEMBRE DE 2025**

OBJETO DEL CONTRATO

Prestar sus servicios profesionales con plena autonomia técnica y administrativa para adelantar el componente jurídico especializado en los procesos de protección y gestión de restitución de derechos territoriales étnicos adelantados por el Grupo de Comunidades Indigenas de la Dirección de Asuntos Étnicos de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas en el marco de la Ley 1448 de 2011.

NÚMERO DE PAGO	4	**NOMBRE(S) SUPERVISOR(ES)**	**ENELIA SALINAS CHIVATA**
CARGO SUPERVISOR(ES):	DIRECTORA DE ASUNTOS ETNICOS		
DEPENDENCIA:	DIRECCIÓN DE ASUNTOS ETNICOS		
DIRECCIÓN TERRITORIAL:	NIVEL CENTRAL		

2. **OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

No-	DETALLAR OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	DETALLAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DEL INFORME RESPECTO A CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	SOPORTABILIDAD DE ACTIVIDADES EJECUTADAS RUTA DE ACCESO MEDIO DIGITAL (LINK/RUTA ACCESO)
1	Realizar la revisión previa de los documentos de cualquier naturaleza a cargo de la DAE, que se requieran para la firma de la Directora o sean puestos a su consideración.	El día 01 de octubre del 2025, mediante correo electronico se recibe la directriz de dar apoyo en la revisión del Estudio preliminar de la EP SAN MIGUEL, y entregar las observaciones evidenciadas de esta revisión. El día 03 de octubre del 2025, se informó, que desde el componente jurídico se realizaron las observaciones correspondientes al EP del R.I. San Miguel en documento compartido en línea --- El día 09 de octubre se solicita la revisión el Estudio preliminar del EP PUEBLO ARHUACO, ASENTAMIENTO SINGUNEY, del día 14 de octubre se entrega el estudio donde se informa la visualización del reconocimiento del territorio como resguardo, mas no como soporte de la afirmación relacionada con los fundamentos ambiental y cultural. --- El día 29 de octubre es asignado apoyo y compromisos casos DT Nariño donde se solicita culminar la primera revisión del IC y demanda del territorio indígena del asunto para el componente jurídico cuyos ajustes en control de cambios y comentarios al margen se puedan visualizar en la carpeta compartida 4. RI PIEDRA SELLADA. Donde se informa que se hizo ajuste a los comentarios del IC y DDA del R.I. Piedra Sellada. De igual manera, teniendo en cuenta las recomendaciones hechas en el mismo, se anexa links de acceso a los documentos revisados en el correo de respuesta.	..\Soporte actividades oct 2025 parblo muriollo\soporte #1 oct pablo Murillo
2	Realizar seguimiento y tramitar la elaboración y revisión de estudios preliminares, informes de caracterización, presentación y fundamentación jurídica, formulación, revisión y seguimiento de las demandas y/o actuaciones judiciales, medidas cautelares en el marco de lo ordenado por el Decreto Ley 4633/11 y demás preceptos legales pertinentes, en los	--El día 01 de octubre del 2025, se recibe la directriz de dar apoyo en la revisión del Estudio preliminar de la EP SAN MIGUEL, y entregar las observaciones evidenciadas de esta revisión. El día 03 de octubre del 2025, se informó, que desde el componente jurídico se realizaron las observaciones correspondientes al EP del R.I. San Miguel en documento compartido en línea	**..\Soporte actividades oct 2025 parblo muriollo\soporte #2 oct pablo Murillo**

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

No-	DETALLAR OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	DETALLAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DEL INFORME RESPECTO A CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	SOPORTABILIDAD DE ACTIVIDADES EJECUTADAS RUTA DE ACCESO MEDIO DIGITAL (LINK/RUTA ACCESO)
	casos adelantados por el Grupo de Comunidades Indígenas de la Dirección de Asuntos Étnicos	--El día 07 de octubre del 2025, soy designado para brindar el apoyo para la revisión de documentos como estudios preliminares e informes de caracterización y demandas en los casos asociados a la territorial Nariño. se realiza reunión para tratar temas ya mencionados en la reunión convocada.	
3	Orientar al Grupo de Comunidades Indígenas de la Dirección de Asuntos Étnicos en la proyección, actualización, revisión de actos administrativos, comunicaciones o respuestas a peticiones, quejas y reclamos, dentro de los casos que sean de su conocimiento y, que se requieran en el cumplimiento de sus funciones	**No se hizo requerimiento de esta obligación en el presente periodo**	N/A
4	Brindar acompañamiento a las reuniones internas y/o externas a las que sea convocado o delegado, por la Dirección de Asuntos Étnicos, para los fines del presente contrato.	--El día 07 de octubre del 2025, soy designado para brindar el apoyo para la revisión de documentos como estudios preliminares e informes de caracterización y demandas en los casos asociados a la territorial Nariño. se realiza reunión para tratar temas ya mencionados en la reunión convocada. Mediante correo electrónico del 3 de octubre de 2025 fui convocado a la reunión preparatoria para la Comisión Interinstitucional. Se participa de la actividad mediante el enlace aportado, acompañando a la Dirección de Asuntos Étnicos coordinación Negras, Afrocolombianas, Raizales y palenqueras (NARP).	\Soporte actividades oct 2025 parblo muriollo\soporte #4 oct pablo Murillo
5	Representar judicialmente a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas en los casos que le sean asignados el marco del Decreto Ley 4633/11	**No se hizo requerimiento de esta obligación en el presente periodo**	N/A
6	Participar y acompañar a la Dirección de Asuntos Étnicos en espacios de concertación y de gestión con las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y palenqueras y sus organizaciones, según requerimiento de la Dirección de Asuntos Étnicos.	Mediante correo electrónico del 3 de octubre de 2025 fui convocado a la reunión preparatoria para la Comisión Interinstitucional. Se participa de la actividad mediante el enlace aportado, acompañando a la Dirección de Asuntos Étnicos coordinación Negras, Afrocolombianas, Raizales y palenqueras (NARP).	**..\Soporte actividades oct 2025 parblo muriollo\soporte #6 oct pablo Murillo**
7	Gestionar la conformación de los expedientes físico y digital, con sus respectivos soportes, en los casos étnicos asignados a la Dirección de Asuntos Étnicos.	El día 03 de octubre del 2025, mediante correo electronico se recibe la directriz de dar apoyo en la revisión del Estudio preliminar de la COMUNIDAD INDIGENA DE SEYNURWA DEL PUEBLO ARHUACO, y entregar las observaciones evidenciadas de esta revisión. El día 08 de octubre del 2025, se entregan las observaciones de esta revisión las cuales se consignan a cuerpo de correo y en el documento que se revisa en linea.	**..\Soporte actividades oct 2025 parblo muriollo\soporte #7 oct pablo Murillo**
8	Apoyar en caso de que se requiera, a las Direcciones Territoriales en asuntos propios de la gestión de restitución derechos territoriales étnicos, contempladas en el Dcto Ley 4633/11 a cargo de la Dirección de Asuntos Étnicos	El día 03 de octubre del 2025, se recibe la directriz de dar apoyo en la revisión del Estudio preliminar de la COMUNIDAD INDIGENA DE SEYNURWA DEL PUEBLO ARHUACO, y entregar las observaciones evidenciadas de esta revisión. El día 08 de octubre del 2025, se entregan las observaciones de esta revisión las cuales se consignan a cuerpo de correo y en el documento que se revisa en linea.	**..\Soporte actividades oct 2025 parblo muriollo\soporte #8 oct pablo Murillo**
9	Reportar y anexar información de acuerdo con requerimiento, para el monitoreo de la gestión de la Dirección de Asuntos Étnicos Nivel Central y/o Direcciones Territoriales y, en el marco	El día 03 de octubre del 2025, se recibe la directriz de dar apoyo en la revisión del Estudio preliminar de la COMUNIDAD INDIGENA DE SEYNURWA DEL PUEBLO ARHUACO, y entregar las observaciones evidenciadas de esta revisión. El día 08 de octubre del 2025, se entregan las observaciones de esta revisión	**..\Soporte actividades oct 2025 parblo muriollo\soporte #9 oct 2025 pablo Murillo**

No-	DETALLAR OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	DETALLAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DEL INFORME RESPECTO A CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	SOPORTABILIDAD DE ACTIVIDADES EJECUTADAS RUTA DE ACCESO MEDIO DIGITAL (LINK/RUTA ACCESO)
	de plataformas, herramientas y/o lineamientos establecidos por la Unidad Administrativa Especial de Gestion de Restitución de Tierras Despojadas	las cuales se consignan a cuerpo de correo y en el documento que se revisa en linea.	
10	Las demás actividades asignadas para el diligente cumplimiento de su objeto contractual en el marco de la ruta étnica	Actividad 1: El 01 de octubre se recibe la directriz de atender las instrucciones y asignaciones establecidas por la Juridica Sherazade Mahecha en relación con las Direcciones Territoriales (DT) que le han sido delegadas. Para las cuales se informa la d disposicion de las directrices que imparta la líder del grupo y el bien cumplimiento. Actibvidad 2: El día 10 de octubre de 2025, se asiste a reunión de coordinación con la asesora Rocío Caballero, donde se definen compromisos relacionados con el apoyo solicitado por la Unidad para la revisión de los documentos remitidos por la Dirección Territorial Nariño. Esta gestión busca evitar el incumplimiento de las fechas establecidas en el tablero de impulso a metas y garantizar el adecuado avance de los procesos.	**..\Soporte actividades oct 2025 parblo muriollo\soporte #10 oct pablo Murillo**

Nota: El manejo de los soportes de actividades ejecutadas y la ubicación de los mismos están regulados por la MC-ES-05 Política y Objetivos del Sistema Integrado de Planeación y Gestión Y GT-ES-02 Compendio de Políticas Complementarias de Seguridad y Privacidad De La Información y lineamientos generados por la Secretaria General y el Grupo de Gestión en Contratación, Inteligencia de Mercado y Analítica de Datos.

3. PUBLICACIÓN DEL INFORME EN LA PLATAFORMA SECOP II

INFORME	PUBLICADO EN SECOP II
1	SI
2	SI
3	SI

Nota 1: Tenga en cuenta que este espacio solo se diligencia mes vencido, desde el informe número 2, relacionando todos los informes anteriores
Nota 2: Tener en cuenta la política de tratamiento de datos personales y el manejo de datos sensibles para el respectivo cargue de la información

4. OBSERVACIONES O INFORMACIÓN ADICIONAL

Para la fecha de presentación del presente informe no se me ha asignado correo institucional lo que dificulta de aluna manera el reporte de actividades a través de links o herramientas propias de la institución.

Pablo Andres Murillo Rosso
FIRMA DEL CONTRATISTA

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

5. CERTIFICACIÓN DEL (LOS) SUPERVISOR(ES) DEL CONTRATO

En mi calidad de supervisor del Contrato de prestación de Servicios arriba relacionado, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el mismo por parte del contratista y el desarrollo de las actividades descritas en el presente informe y de manera adicional cuenta con los soportes que rinden cuenta de la ejecución contractual.

La presente certificación puede llegar a ser ajustada únicamente si se presenta un proceso incumplimiento por parte del contratista de acuerdo con el Procedimiento Gestión Presuntos Casos Sancionatorios (GC-PR-14)

Nota: El presente informe debe reposar tanto en el expediente contractual como en la plataforma SECOP II o en la establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, frente a la soportabilidad de las actividades ejecutadas, debe reposar en de manera digital en la ruta relacionada en el presente informe y en la plataforma SECOP II o en la establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, para así dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 1712 de 2012. No obstante, dichos documentos como sus anexos (actas, documentos técnicos, etc...) no deben contener datos sensibles o privados de terceros ajenos a la relación contractual y menos si son de víctimas del conflicto armado en el marco del parágrafo 1° del Artículo 156 de la Ley 1448 de 2011, por lo que se recomienda hacer referencia a actividades macro al momento de elaborar los informes de supervisión, evitando transgredir las disposiciones legales y reglamentarias sobre el tratamiento de datos sensibles.

ENELIA SALINAS CHIVATA
NOMBRE SUPERVISOR
CARGO: DIRECTORA DE ASUNTOS ETNICOS
SUPERVISOR

*** Solo para el caso en que el contrato cuente con supervisión compartida**